15 enero de 2026

Central de urgencias Louis Pasteur
Melgar Tolima

Asunto: Presentación de cotización

Central de urgencias Louis Pasteur

Me dirijo a usted para presentarle la cotización de FERRELOPEZ. Y HNOS. SAS. La propuesta que adjuntamos ha sido diseñada para ofrecer servicios de ferretería

En la propuesta encontrará una descripción detallada de los productos, los costos asociados, precios con IVA incluido y salvo de todos los impuestos. Estamos seguros de que esta propuesta se ajusta a sus necesidades y le permitirá alcanzar sus objetivos.

Agradezco de antemano su tiempo y consideración. Quedo a su disposición para cualquier consulta o para discutir los detalles de la propuesta.

Atentamente,



FERRELOPEZ Y HNOS
Carrera 28 nº7 – 31 barrio centro
Melgar Tolima
3112440882
ferrelopezyhnossas@gmail.com

FERRELOPEZ Y HNOS SAS

FERRELOPEZ Y HNOS SAS

Nit: 901947176-0

Responsable de IVA

CR 28 7 - 33 MELGAR TOLIMA Tel. 3112440882

HOSPITAL LOUIS PASTEUR

3125232876

CR 26 8 10 BRR CENTRO

Detalle	Cant	Vr/unit	Vr/iva	Total + imptos	Tlva
ABRAZADERA 10-06 1/2	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
ABRAZADERA 10-06 1/2	und	1.680,67	319,33	2.000,00	19
ABRAZADERA 30-08 3/4	und	2.941,18	558,82	3.500,00	19
ABRAZADERA 30-10 1"	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
ABRAZADERA 10-40	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
ABRAZADERA INDUSRIAL 3" 510	und	5.630,25	1.069,75	6.700,00	19
ABRAZADERA INDUSTRIAL 4" 518	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
ABRAZADERA INDUSTRIAL 6" 524	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
ACOPLE CORTO LAVAMANOS GRIVAL	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
ACOPLE CORTO SANITARIO GRIVAL	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
ACOPLE LARGO LAVAMANOS GRIVAL 60CM	und	6.722,69	1.277,31	7.500,00	19
ACOPLE LARGO SANITARIO GRIVAL 60CM	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
ACOPLE RAPIDO MANGUERA	und	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
ADAPTADOR MACHO 1" PVC	und	2.941,18	558,82	3.500,00	19
ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
ADAPTADORES TERMINALES PAVCO DE 1/2"	und	840,34	159,66	1.000,00	19
AEROSOL BLANCO BRILLANTE	und	10.504,20	1.995,80	12.500,00	19
AEROSOL BLANCO MATE	und	10.504,20	1.995,80	12.500,00	19
AGUA STOP CAUCHO ADVANCE	und	13.865,55	2.634,45	16.500,00	19
ALAMBRE # 14 PROCABLES NEGRO	mt	2.394,96	455,04	2.850,00	19
ALAMBRE DE PUAS C.12.5 * 350 MT CORZAN	und	334.453,78	63.546,22	398.000,00	19
ALAMBRE DE PUAS C.14.5 * 200MTS CORZAN	und	163.865,55	31.134,45	195.000,00	19
ALAMBRE GALVANIZADO CAL *10* KG	kg	9.243,70	1.756,30	11.000,00	19
ALAMBRE GALVANIZADO CAL *12* KG	kg	18.823,53	3.576,47	22.400,00	19
ALAMBRE GALVANIZADO CAL *14* KG	kg	18.823,53	3.576,47	22.400,00	19
ALAMBRE GALVANIZADO CAL *18 * KG	kg	18.823,53	3.576,47	22.400,00	19
ALAMBRE GALVANIZADO CAL *22	kg	18.823,53	3.576,47	22.400,00	19
ALAMBRE NEGRO	kg	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
ALAMBRE PROCABLES # 12 X MT	mt	2.521,01	478,99	3.000,00	19
ALICATE TIPO CRECENT AMARILLO	und	25.210,08	4.789,92	30.000,00	19
AMARRE PLASTICO BLANCO 2.5 X 10CM PAQUETE	paq.	3.361,35	638,65	4.000,00	19
AMARRE PLASTICO BLANCO 2.5 X 15CM PAQUETE	paq.	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
AMARRE PLASTICO BLANCO 3.5 X 25CM PAQUETE	paq.	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
AMARRE PLASTICO BLANCO 3.5 X 30CM PAQUETE	paq.	10.924,37	2.075,63	13.000,00	19
AMARRE PLASTICO NEGRO 2.5 X 10CM PAQUETE	paq.	3.361,35	638,65	4.000,00	19
AMARRE PLASTICO NEGRO 3.5 X 15CM PAQUETE	paq.	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
AMARRE PLASTICO NEGRO 3.5 X 25CM PAQUETE	paq.	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
AMARRE PLASTICO NEGRO 3.5 X 30CM PAQUETE	paq.	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19

ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO * 1.50 MT AMERICAN	mt	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
ANGEO GALVANIZADO MOSQUITO *90CM MTS	mt	10.504,20	1.995,80	12.500,00	19
ANGULO 1 1/2 X 1/8 X 6MTS	und	81.092,44	15.407,56	96.500,00	19
ANGULO 2 X 3/16	und	100.840,34	19.159,66	120.000,00	19
ANGULO 2.44 DRYWAL	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
ANTICORROSIVO ICO X GALON BLANCO	gl	67.226,89	12.773,11	80.000,00	19
ARANDELA 1/4	und	168,07	31,93	200,00	19
ARANDELA 5/32	und	84,03	15,97	100,00	19
ARANDELA 6 MM	und	126,05	23,95	150,00	19
ARBOL DE ENTRADA HIDROSTATICA 022856661	und	37.815,13	7.184,87	45.000,00	19
ARBOL DE SALIDA 26 CM	und	37.815,13	7.184,87	45.000,00	19
ARENA AMARILLA EN LONA	und	8.403,36	1.596,63	10.000,00	19
ARENA DE PLANTA * LONA	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
ASIENTO SANITARIO BLANCO	und	33.613,44	6.386,56	40.000,00	19
ASIENTO SANITARIO BLANCO	und	42.016,81	7.983,19	50.000,00	19
ASIENTO SANITARIO BLANCO AGUA BLUE	und	31.512,60	5.987,40	37.500,00	19
BALDE DE CONSTRUCCION	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
BISAGRA COMUN 1 1/2 INDUMA	par	2.100,84	399,16	2.500,00	19
BISAGRA COMUN 1 1/2 INDUMA	par	2.100,84	399,16	2.500,00	19
BISAGRA COMUN 2 INDUMA	par	3.781,51	718,49	4.500,00	19
BISAGRA COMUN 2 1/2 INDUMA	par	5.042,02	957,98	6.000,00	19
BISAGRA COMUN 3 INDUMA	par	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
BISAGRA COMUN 4 INDUMA	par	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
BISAGRA NUDO 3X3 ACERO INOXIDABLE	par	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
BISAGRA NUDO DE 2 1/2" INDUMA	par	9.663,86	1.836,14	11.500,00	19
BISAGRA NUDO DE 2" INDUMA	par	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
BISAGRA NUDO DE 3 1/2"	par	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
BISAGRA NUDO DE 3" INDUMA	par	10.504,20	1.995,80	12.500,00	19
BISAGRA NUDO DE 4" INDUMA X 3UNDS	par	11.344,54	2.155,46	13.500,00	19
BISAGRA OMEGA 2 PAR	par	2.100,84	399,16	2.500,00	19
BISAGRA OMEGA 3¨ DORADA	par	12.605,04	2.394,96	15.000,00	19
BISAGRA REDONDA DE 1/2 *UND	par	4.201,68	798,32	5.000,00	19
BISAGRA REDONDA DE 3/8 *UND	par	3.361,35	638,65	4.000,00	19
BISAGRA REDONDA DE 5/8 *UND	par	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
BLOQUE H4	und	2.000,00	0,00	2.100,00	0
BLOQUE H5	und	2.000,00	0,00	1.800,00	0
BOQUILLA TECNISEAL X 2KG BLANCA	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
BOQUILLA TECNISEAL X 5KG BLANCA	und	40.336,14	7.663,86	48.000,00	19
BROCA METAL INCOLMA 1/2	und	40.336,14	7.663,86	48.000,00	19
BROCA METAL INCOLMA 1/4	und	11.344,54	2.155,46	13.500,00	19
BROCA METAL INCOLMA 1/8	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
BROCA METAL INCOLMA 1/8	und	4.201,68	798,32	5.000,00	19
BROCA METAL INCOLMA 3/16	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
BROCA METAL INCOLMA 3/8	und	24.789,92	4.710,08	29.500,00	19
BROCA METAL INCOLMA 9/64	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
BROCA METAL INCOLMA 9/64	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
BROCA MURO SDS PLUS 1/2 X 12" FTM / FORTE	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
BROCA MURO SDS PLUS 1/4 X 6" FTM / TRUPER	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
BROCA MURO SDS PLUS 3/8X12" FTM / TRUPER	und	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
BROCA MURO SDS PLUS 5/16 X 12"	und	14.831,93	2.818,07	17.650,00	19
BROCA MURO SDS PLUS 5/8 X 12" FORTE	und	24.789,92	4.710,08	29.500,00	19
BROCA PARA MURO 1/2 DIAGER	und	21.512,60	4.087,40	25.600,00	19
BROCA PARA MURO 1/4 DIAGER	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19

BROCA PARA MURO 1/8 DIAGER	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
BROCA PARA MURO 3/16 DIAGER	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
BROCA PARA MURO 3/8 DIAGER	und	10.924,37	2.075,63	13.000,00	19
BROCHA 1 1/2"	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
BROCHA 1"	und	3.781,51	718,49	4.500,00	19
BROCHA 2 1/2"	und	6.554,62	1.245,38	7.800,00	19
BROCHA 2"	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
BROCHA 3"	und	9.243,70	1.756,30	11.000,00	19
BROCHA 4"	und	12.184,87	2.315,13	14.500,00	19
BROCHA 5"	und	15.882,35	3.017,65	18.900,00	19
BRONCO CUBIERTA BLANCO X CANECA	und	334.453,78	63.546,22	398.000,00	19
BRONCO CUBIERTA GRIS X 1/4	und	21.848,74	4.151,26	26.000,00	19
BRONCO CUBIERTA GRIS X GL	gl	85.714,28	16.285,72	102.000,00	19
BUJE CAUCHO LAVAPLATOS DE 1 1/2	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
BUJE SANITARIO SOLDADO DE 3" X 1 1/2	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
BUJE SANITARIO SOLDADO DE 3" X 2	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
BUJE SANITARIO SOLDADO DE 4" X 3	und	9.663,86	1.836,14	11.500,00	19
CABLE COAXIAL BLANCO RG6	mt	2.100,84	399,16	2.500,00	19
CABLE DUPLEX 2X12 UNITEC	mt	5.042,02	957,98	6.000,00	19
CABLE DUPLEX 2X12 UNITEC	mt	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
CABLE DUPLEX 2X14 CENTELSA	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
CABLE DUPLEX 2X14 CENTELSA	mt	2.100,84	399,16	2.500,00	19
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	mt	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
CABLE UTP X MT	mt	2.436,98	463,02	2.900,00	19
CABO MACETA 18 LB	und	10.924,37	2.075,63	13.000,00	19
CABO PARA ESCOBA	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
CABO PARA PALA	und	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
CABO PARA PICA	und	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
CADENA GALVANIZADA 1/4	mt	15.546,22	2.953,78	18.500,00	19
CADENA GALVANIZADA 1/8	mt	3.781,51	718,49	4.500,00	19
CADENA GALVANIZADA 1/8	mt	4.621,85	878,15	5.500,00	19
CADENA GALVANIZADA 3/16	mt	11.344,54	2.155,46	13.500,00	19
CADENA GALVANIZADA 3/16	mt	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
CADENA GALVANIZADA 3/32	mt	5.042,02	957,98	6.000,00	19
CADENA GALVANIZADA 3/32	mt	4.201,68	798,32	5.000,00	19
CADENA GALVANIZADA 5/32	mt	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
CADENA PLASTICA X MT	mt	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
CADENA PLASTICA X MT	mt	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
CADENA PLASTICA X MT	mt	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
CAJA 2400 PLASTICA CUADRADA	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
CAJA 5800 PLASTICA RECTANGULAR	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
CAJA DE PASO 15 X 15	und	25.714,28	4.885,72	12.000,00	19
CAJA DE PASO PLASTICA 10X10X7 INDUMA	und	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
CAJA OCTAGONAL PLASTICA	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
CAJA PARA 2 TACOS	und	37.815,13	7.184,87	45.000,00	19
CAJA PARA 3 TACOS	und	46.218,49	8.781,51	55.000,00	19
CAL BLANCA HIDRATADA X 10 KILOS	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
CANAL B 6 X 2.44	und	13.445,38	2.554,62	16.000,00	19
CANALETA ADHESIVA 25X 25	und	16.386,56	3.113,44	19.500,00	19
CANALETA ADHESIVA DE 1" X 2MT	und	4.621,85	878,15	8.500,00	19
CANALETA ADHESIVA DE 1/2" X 2MT 10MMX10MI	und	4.957,98	942,02	4.500,00	19
CANALETA ADHESIVA DE 3/4" X 2MT 20MMX12M	und	7.142,86	1.357,14	7.500,00	19
CANASTILLA 4" + SIFON LAVAPLATOS	und	37.815,13	7.184,87	39.000,00	19

CANASTILLA LAVAPLATOS 4" GRIVAL	und	29.411,77	5.588,23	35.000,00	19
CANDADO SEGURIDAD 40MM UNITEC	und	9.663,86	1.836,14	11.500,00	19
CANDADO SEGURIDAD 60MM UNITEC	und	14.831,93	2.818,07	17.650,00	19
CANECA METALICA 55 GLS	und	65.000,00	0,00	65.000,00	0
CARRETILLA METALICA ANTIPINCHAZO ROJA	und	285.714,28	54.285,72	340.000,00	19
CEMENTO BLANCO X KG	und	2.941,18	558,82	3.500,00	19
CEMENTO GRIS 50KG	und	33.193,28	6.306,72	39.500,00	19
CEPILLO GRATA DE MANO M/MADERA	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
CHAPA ALCOBA POMO METALICO	und	29.411,77	5.588,23	26.000,00	19
CHAZO 1/4 PLASTICO CON TORNILLO	und	420,17	79,83	500,00	19
CHAZO 5/16 PLASTICO CON TORNILLO	und	840,34	159,66	1.000,00	19
CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 1/2"	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
CHAZO EXPANSIVO 3/8 X 2 1/2"	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
CHAZO PUNTILLA 1/4 X 2 1/2	und	546,22	103,78	650,00	19
CHEQUE CORTINA 3/4 GRIVAL	und	33.613,44	6.386,56	40.000,00	19
CHEQUE CORTINA HORIZONTAL 1/2 GRIVAL	und	31.932,77	6.067,23	35.000,00	19
CHEQUE CORTINA HORIZONTAL 1¨ GRIVAL	und	51.680,67	9.819,33	60.000,00	19
CHEQUE HIDRO 1"	und	73.949,58	14.050,42	88.000,00	19
CHEQUE HIDRO 1/2"	und	30.672,27	5.827,73	36.500,00	19
CHEQUE HIDRO 3/4"	und	23.529,41	4.470,59	28.000,00	19
CHISMOSA	und	23.109,24	4.390,76	27.500,00	19
CIELO RAZO PVC	mt	22.689,07	4.310,93	27.000,00	19
CINTA 10CM X MT	mt	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
CINTA 15CM X MT	mt	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
CINTA 20CM X MT	mt	15.546,22	2.953,78	18.500,00	19
CINTA COLORES X 100MTS	und	10.504,20	1.995,80	12.500,00	19
CINTA COLORES X 100MTS	und	11.764,71	2.235,29	14.000,00	19
CINTA ENMASCARAR 1" X 40 MTS	und	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
CINTA ENMASCARAR 1/2" X 55 MT FERRETERA	und	3.781,51	718,49	4.500,00	19
CINTA ENMASCARAR 2" X 40 MTS	und	12.605,04	2.394,96	15.000,00	19
CINTA ENMASCARAR 3/4" X 40MTS	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
CINTA ENMASCARAR 1 1/2" X 40 MTS	und	10.504,20	1.995,80	12.500,00	19
CINTA MALLA * 90 MTS	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
CINTA NEGRA 3MM X 10MTS MEDIANA	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
CINTA NEGRA 3MM X 18MTS GRANDE	und	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
CINTA NEGRA 3MM X 5MTS PEQUEÑA	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
CINTA PELIGRO AMARILLA X 500MTS	und	25.210,08	4.789,92	30.000,00	19
CINTA TEFLON 1/2" PEQUEÑO	und	1.008,40	191,60	1.200,00	19
CINTA TEFLON 3/4" INDUSTRIAL	und	3.781,51	718,49	4.500,00	19
CLAVIJA CON POLO 15 AMP	und	8.235,29	1.564,71	9.800,00	19
CLAVIJA GRANDE 15 AMP	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
CLAVIJA PEQUEÑA 15 AMP	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
CLAVO 5/16 X 1 CONCRETO FTM	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
CODO PVC 1"	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
CODO PVC 1/2"	und	840,34	159,66	1.000,00	19
CODO PVC 3/4"	und	1.680,67	319,33	2.000,00	19
CODO SANITARIO DE 1" 1/2 CXC	und	2.478,99	471,01	2.950,00	19
CODO SANITARIO DE 2" CXC	und	2.941,18	558,82	3.500,00	19
CODO SANITARIO DE 3" CXC	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
COMBO SANITARIO LAGUNA BLANCO	und	319.327,73	60.672,27	380.000,00	19
CONDUFLEX 3/4 VERDE MT	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
CONVERTIDOR DE 3 A 2 CODELCA	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
COPA GRATA 4 X 5/8 ENTORCHADA MULTIROSCA	und	39.495,80	7.504,20	47.000,00	19

COPA GRATA 4" X 5/8 LISA MULTIRROSCA	und	35.294,12	6.705,88	42.000,00	19
CURVA CONDUIT 1/2	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
CURVA CONDUIT 1"	und	2.941,18	558,82	3.500,00	19
CURVA CONDUIT 3/4	und	1.932,77	367,23	2.300,00	19
DESAGUE + SIFON LAVAMANOS GRIVAL	und	29.411,77	5.588,23	35.000,00	19
DESAGUE PUSH LAVAMANOS	und	37.815,13	7.184,87	45.000,00	19
DESAGUE SENCILLO LAVAMANOS	und	23.529,41	4.470,59	28.000,00	19
DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 6	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 8"	und	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
DIABLO ROJO	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
DISCO MULTIFUNCIONAL 4 1/2 VERDE	und	26.050,42	4.949,58	31.000,00	19
DISCO CORTE MADERA 4 1/2	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
DISCO CORTE MADERA 4 1/2	und	12.605,04	2.394,96	15.000,00	19
DISCO CORTE METAL 14" TRONZADORA	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
DISCO CORTE METAL 4 1/2 DEWALT	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 CONTINUO ABRACOL	und	23.529,41	4.470,59	28.000,00	19
DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO ABRAC	und	18.487,40	3.512,60	22.000,00	19
DISCO DIAMANTADO 7 SEGMENTADO	und	48.739,49	9.260,51	58.000,00	19
DISCO DIAMANTADO 9 SEGMENTADO ABRACOL	und	65.546,22	12.453,78	78.000,00	19
DISCO ESMERIL GRANO 24	und	29.411,77	5.588,23	35.000,00	19
DISCO FLAP 41/2 GRANO 100	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
DISCO FLAP 41/2 GRANO 120	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
DISCO FLAP 41/2 GRANO 60	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
DISCO FLAP 41/2 GRANO 80	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
DISCO PULIR METAL 4 1/2" DEWALT	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
DUCHA CROMADA PLASGRIFOS REDONDA	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
DUCHA CUADRADA 6"	und	33.613,44	6.386,56	40.000,00	19
DUPLICADO DE LLAVE	und	3.361,35	638,65	4.000,00	19
EMBUDO PLASTICO CUELLO FLEXIBLE	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
EMPAQUE PARA FLANCHE 1"	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
EMULSION ASFALTICA SIKA *3.5 KG	und	46.218,49	8.781,51	55.000,00	19
EMULSION ASFALTICA SIKA *1.6KG	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
ENCHAPE PISO 50X50 BLANCO MOLINA	mt	46.218,49	8.781,51	55.000,00	19
ESCUADRA 12"	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
ESMALTE ICOMAX X GL BLANCO	gl	63.025,21	11.974,79	75.000,00	19
ESMALTE ICOMAX X GL BLANCO	gl	71.428,57	13.571,43	85.000,00	19
ESMALTE X 1/4 BLANCO	und	29.411,77	5.588,23	35.000,00	19
ESPATULA METALICA 2 1/2"	und	4.201,68	798,32	5.000,00	19
ESPATULA METALICA 2"	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
ESPATULA METALICA 4"	und	6.722,69	1.277,31	8.000,00	19
ESPATULA METALICA 5"	und	6.722,69	1.277,31	8.000,00	19
ESPATULA METALICA 6"	und	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
ESQUINERO PLASTICO ECONOMICO	und	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
ESTOPA X BOLSA	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
ESTUCO PLASTICO CORONA X GL	und	31.932,77	6.067,23	38.000,00	19
ESTUCO PLASTICO CORONA 1/16 X 0.42KG	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
EXTENCION ELECTRICA 2 MT 6FT	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
EXTENCION ELECTRICA 3 MT 9FT	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
EXTENCION ELECTRICA 4 MT 12 FT	und	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
EXTENCION ELECTRICA 5 MT 15FT	und	9.243,70	1.756,30	11.000,00	19
EXTENCION ELECTRICA 8 MT 25FT	und	11.344,54	2.155,46	13.500,00	19
EXTENCION ELECTRICA 9 MT 30FT	und	12.184,87	2.315,13	14.500,00	19
FALSA ESCUADRA	und	21.008.40	3.991.60	25.000.00	19

FLEJE 15X15 DE 3/8"	und	3.781,51	718,49	4.500,00	19
FLEJE 20X20 DE 3/8"	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
FLEJE 25X25 DE 3/8"	und	4.873,95	926,05	5.800,00	19
FLETE TRANSPORTE	und	20.000,00	0,00	20.000,00	0
FLOTADOR COMPLETO 1/2 TANQUE ALTO	und	46.218,49	8.781,51	55.000,00	19
FLOTADOR ELECTRICO MERCURIO	und	27.731,09	5.268,91	33.000,00	19
GANCHO TEJA ETERNIT	und	840,34	159,66	1.000,00	19
GARRAFA 5 GALONES	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
GRANITO X KILO	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 1"	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 1" 1/	und	2.100,84	399,16	2.500,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 1/2	und	672,27	127,73	800,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 2"	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 3"	und	3.361,35	638,65	4.000,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 3/4"	und	840,34	159,66	1.000,00	19
GRAPA METALICA PARA TUBO DOBLE ALETA 4"	und	4.201,68	798,32	5.000,00	19
GRAPA 1"1/4 PARA CERCA X 1000 GR	und	17.310,93	3.289,07	20.600,00	19
GRAPA PARA LAVAMANOS X2	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
GRAPA PLASTICA 1/2	und	672,27	127,73	800,00	19
GRAVILLA MONA N 1	und	8.500,00	0,00	8.500,00	0
GRIFERIA COMPLETA PARA SANITARIO GRIVAL 61(	und	57.983,19	11.016,81	69.000,00	19
GRIFERIA COMPLETA UNIVERSAL PLUS 22880001	und	88.235,29	16.764,71	105.000,00	19
GUANTE INGENIERO REFORZADO CORTO	und	11.764,71	2.235,29	14.000,00	19
GUANTE INGENIERO REFORZADO LARGO	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
GUAYA 1/8 MT	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
GUAYA 3/16 MT	mt	4.621,85	878,15	5.500,00	19
GUAYA 3/16 MT	mt	3.781,51	718,49	4.500,00	19
HIDROLAVADORA 1400W 1000PSI	und	436.974,79	83.025,21	520.000,00	19
HOJA DE SEGUETA SANDFLEX	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
HOJA REPUESTO BISTURI LARGA X 10 UNDS	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
INTERRUPTOR DOBLE	und	6.554,62	1.245,38	7.800,00	19
INTERRUPTOR SENCILLLO	und	6.554,62	1.245,38	7.800,00	19
INVERCRYL 500 X BOLSA 750ML	und	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
INVERCRYL 500 X GALON 4KG	und	79.831,93	15.168,07	95.000,00	19
JABONERA PLASTICA	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
KORAZA PINTUCO X CANECA AMARILLA	und	470.588,23	89.411,77	560.000,00	19
KORAZA PINTUCO X GALON	und	113.445,38	21.554,62	135.000,00	19
LADRILLO TOLETE COMUN	und	1.650,00	0,00	1.650,00	0
LAMINA DE YESO	und	54.621,85	10.378,15	65.000,00	19
LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 2X1	und	164.285,72	31.214,28	195.500,00	19
LAMINA SUPERBOARD 4MM	und	34.453,78	6.546,22	41.000,00	19
LAMINA SUPERBOARD 6MM	und	77.310,93	14.689,07	92.000,00	19
LAVAMANOS MILANO BLANCO	und	96.638,65	18.361,35	115.000,00	19
LIJA OMEGA NEGRA #100	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
LIJA OMEGA NEGRA #120	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
LIJA OMEGA NEGRA #150	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
LIJA OMEGA NEGRA #80	und	2.521,01	478,99	3.000,00	19
LIMA TRIANGULAR 6¨ HERRAGRO	und	8.907,56	1.692,44	10.600,00	19
LLANA DENTADA GOYA/FORTE MANGO PLASTICO	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
LLANA LISA CABO MADERA	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
LLAVE LAVAMANOS CRUCETA ECONOMICA	und	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
LLAVE LAVAMANOS MANIJA ECONOMICA	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
LLAVE LAVAMANOS PUSH BAJA	und	92.436.98	17.563.02	110.000.00	19

LLAVE LAVAMANOS SENCILLA BALTA	und	31.932,77	6.067,23	38.000,00	19
LLAVE ORINAL PUSH YW044	und	83.193,28	15.806,72	99.000,00	19
LLAVE PARED GRICOL HELIX PALET	und	65.546,22	12.453,78	78.000,00	19
LLAVE SENCILLA LAVAPLATOS DALIA GRIVAL	und	63.025,21	11.974,79	75.000,00	19
LLAVE SENCILLA LAVAPLATOS PALANCA PLASTGR	und	37.815,13	7.184,87	45.000,00	19
LONA DE MIXTO	und	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
MALLA ELECTROSOLDADA 3MM 2,35X6M	und	82.352,94	15.647,06	98.000,00	19
MALLA ELECTROSOLDADA 4MM 2,35X6M	und	124.369,75	23.630,25	148.000,00	19
MANIJA PARA CISTERNA	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
MANIJA VERA GRANDE 116MM	und	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
MAPEFLEX MS 45 X 300ML BLANCO	und	41.176,47	7.823,53	49.000,00	19
MARMOLINA X BULTO	und	29.411,77	5.588,23	35.000,00	19
MARTILLO # 27 MM	und	23.109,24	4.390,76	27.500,00	19
MASILLA RALLY 100GR	und	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
MASILLA RALLY 50GR	und	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
MEDIDOR DE AGUA PLASTICO R160 1"	und	1.033.613,44	196.386,56	1.230.000,00	19
MEDIDOR DE AGUA PLASTICO R160 CALI. 1/2	und	194.957,98	37.042,02	232.000,00	19
MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" BALTA	und	83.193,28	15.806,72	99.000,00	19
MEZCLADOR LAVAPLATOS 8" PLAS GRIFOS	und	57.142,86	10.857,14	68.000,00	19
MINERAL BLANCO ZINC *LB	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
MT TUBO SANITARIO 1" 1/2 PESADO X MT	mt	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
MT DE CARTON CORRUGADO	mt	3.361,35	638,65	4.000,00	19
MT LONA BLANCA 2MT	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
MT LONA NEGRA 2MT	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
MT LONA VERDE 2MT	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
MT MALLA ZARANDA 2X2 X 30 MT	mt	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
MT MALLA ZARANDA 6X6 X 30 MT	mt	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
MT MALLA ZARANDA 6X6 X 30 MT	mt	14.705,88	2.794,12	17.500,00	19
MT MANGUERA BICOLOR DE 1/2	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
MT MANGUERA SUAN VERDE DE 1/2	mt	2.100,84	399,16	2.500,00	19
MT MANILA NAUTICA # 10	mt	3.781,51	718,49	4.500,00	19
MT MANILA NAUTICA # 10	mt	3.361,35	638,65	4.000,00	19
MT MANILA NAUTICA # 12	mt	3.781,51	718,49	4.500,00	19
MT MANILA NAUTICA # 6	mt	2.100,84	399,16	2.500,00	19
MT MANILA NAUTICA # 6	mt	2.100,84	399,16	2.500,00	19
MT MANILA NAUTICA # 8	mt	2.352,94	447,06	2.800,00	19
MT MANILA NAUTICA # 8	mt	2.941,18	558,82	3.500,00	19
MT MANILA NAUTICA # 8	mt	2.521,01	478,99	3.000,00	19
MT PLASTICO NEGRO 3M CL. 6	mt	5.042,02	957,98	6.000,00	19
MT PLASTICO NEGRO 4M	mt	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
MT POLISOMBRA NEGRA 80%	mt	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
MT SIKAFELT FPP-30 X MT	mt	3.781,51	718,49	4.500,00	19
MT TUBO SANITARIO 2" PESADO X MT	mt	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
MT TUBO SANITARIO 4" PESADO X MT	mt	17.647,06	3.352,94	21.000,00	19
MT TUBO SANITARIO 1" 1/2 SEMIPESADO X MT	mt	3.193,28	606,72	3.800,00	19
MT TUBO SANITARIO 2" SEMIPESADO X MT	mt	5.042,02	957,98	6.000,00	19
MT TUBO SANITARIO 3" PESADO X MT	mt	13.865,55	2.634,45	16.500,00	19
MT TUBO SANITARIO 3" SEMIPESADO X MT	mt	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
MT TUBO SANITARIO 4" SEMIPESADO X MT	mt	11.344,54	2.155,46	13.500,00	19
MT WIN ALUMINIO ESPAÑOL	mt	4.201,68	798,32	5.000,00	19
MT WIN ALUMINIO PIRAGUA	mt	3.361,35	638,65	4.000,00	19
MULTITOMA 6 SALIDAS X 1 MTS	und	10.924,37	2.075,63	13.000,00	19
MULTITOMA 6 SALIDAS X 3 MTS	und	18.487,40	3.512,60	22.000,00	19

NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 4"	und	4.033,61	766,39	4.800,00	19
NIPLE GALVANIZADO 2 X 4"	und	13.445,38	2.554,62	16.000,00	19
NIPLE GALVANIZADO 1" X 5	und	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
NIPLE GALVANIZADO 3/4" X 3	und	4.201,68	798,32	5.000,00	19
NYLON GUADAÑA ROJO X MT	mt	1.260,50	239,50	1.500,00	19
OMEGA 2.44	und	7.563,02	1.436,98	9.000,00	19
PALA CUADRADA # 4	und	28.571,43	1.428,57	30.000,00	5
PALA REDONDA # 4	und	28.571,43	1.428,57	30.000,00	5
PANEL LED DE SOBREPONER/ INCRUSTAR REDONI	und	18.487,40	3.512,60	22.000,00	19
PARAL BASE 6	und	13.445,38	2.554,62	16.000,00	19
PASADOR METALICO 1/2"	und	6.974,79	1.325,21	8.300,00	19
PEGACOR FERRO GRIS X 25 KG	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
PEGACOR MEGA PEGA CERAMICO CORONA X 25K	und	27.731,09	5.268,91	33.000,00	19
PEGACOR MEGA PEGA PORCELANATO X 25KG GRI	und	42.016,81	7.983,19	50.000,00	19
PERFIL 10X4 CL.16	und	94.537,81	17.962,19	112.500,00	19
PERFIL 10X4 CL.18	und	65.546,22	12.453,78	78.000,00	19
PERFIL 2X1 C.18	und	54.621,85	10.378,15	65.000,00	19
PERFIL 4X8 C.16	und	79.831,93	15.168,07	95.000,00	19
PERFIL 4X8 C.18	und	59.663,86	11.336,14	71.000,00	19
PERFIL PARA PVC	und	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
PERIMETRAL PVC	und	21.848,74	4.151,26	26.000,00	19
PERRO GALVANIZADO 1/8" (3MM)	und	546,22	103,78	650,00	19
PERRO GALVANIZADO 3/16"(5MM)	und	1.008,40	191,60	1.200,00	19
PERRO GALVANIZADO 3/8"(10MM)	und	1.680,67	319,33	2.000,00	19
PERRO GALVANIZADO 5/16"(8MM)	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
PIE DE AMIGO REFORZADO BLANCO 10X10	und	9.663,86	1.836,14	11.500,00	19
PIE DE AMIGO REFORZADO BLANCO 15X15	und	11.764,71	2.235,29	14.000,00	19
PIE DE AMIGO REFORZADO BLANCO 20X20	und	13.865,55	2.634,45	16.500,00	19
PIE DE AMIGO REFORZADO BLANCO 25X25	und	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
PIE DE AMIGO REFORZADO BLANCO 30X30	und	18.487,40	3.512,60	22.000,00	19
PIE DE AMIGO REFORZADO BLANCO 35X35	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
PIE DE REY 5"	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
PILA VARTA AA PAR ALKALINA	und	6.722,69	1.277,31	8.000,00	19
PILA VARTA AAA PAR ALKALINA	und	5.042,02	957,98	6.000,00	19
PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA X CANECA	und	486.554,62	92.445,38	579.000,00	19
PINTURA ACRILICA ALTA ASEPSIA X GALON	und	109.243,70	20.756,30	130.000,00	19
PINTURA EPOXICA X GL PINTULAND TRAFICO AMA	und	159.663,86	30.336,14	190.000,00	19
PINZA PELACALBLE 9"	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
PISTOLA CALAFATEO REFORZADA	und	29.411,77	5.588,23	35.000,00	19
PISTOLA ELECTRICA SILICONA PEQUEÑA	und	12.605,04	2.394,96	15.000,00	19
POLINES DE MADERA 4*4*3	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
POMA PARA DUCHA CUADRANTE	und	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
POMA PARA DUCHA ESTRIADA	und	5.882,35	1.117,65	7.000,00	19
POMA PARA DUCHA PALANCA UNIVERSAL	und	14.285,72	2.714,28	17.000,00	19
POMA PARA DUCHA UNIVERSAL	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
PUNTILLA 2" PARA MADERA 400GR	und	6.722,69	1.277,31	8.000,00	19
PUNTILLA 2" 1/2 PARA MADERA 400GR	und	6.722,69	1.277,31	8.000,00	19
PUNTILLA 3" PARA MADERA 400GR	und	6.722,69	1.277,31	8.000,00	19
PUNTILLA DE ACERO LISA 2" X 500GR	und	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
PUNTILLA DE ACERO LISA 3/4" X 500GR	und	10.084,03	1.915,97	12.000,00	19
RACOR MANGUERA BRONCE	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
RASTRILLO 22 DIENTES	und	24.789,92	4.710,08	29.500,00	19
RASTRILLO PLASTICO 22D ROJO	und	11.764,71	2.235,29	14.000,00	19

REGISTRO 1" 1/2 PCP AZUL LISO	und	55.462,19	10.537,81	66.000,00	19
REGISTRO 1" 1/4 PCP AZUL LISO	und	37.815,13	7.184,87	45.000,00	19
REGISTRO 1" PCP NARANJA LISO	und	20.588,23	3.911,77	24.500,00	19
REGISTRO 1" PCP NARANJA ROSCADO	und	20.588,23	3.911,77	24.500,00	19
REGISTRO 1/2" PCP AZUL LISO	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
REGISTRO 1/2" PCP AZUL ROSCADO	und	16.638,65	3.161,35	19.800,00	19
REGISTRO 1/2" PCP NARANJA LISO	und	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
REGISTRO 1/2" PCP NARANJA ROSCADO	und	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
REGISTRO 2" PCP AZUL LISO	und	83.193,28	15.806,72	99.000,00	19
REGISTRO 3/4" PCP AZUL LISO	und	25.336,14	4.813,86	30.150,00	19
REGISTRO DUCHA PALANCA BALTA	und	63.025,21	11.974,79	75.000,00	19
REJILLA 1 1/2 PLANA ALUMINIO ANTICUCARACHA	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
REJILLA 3X 1 1/2 PLASTICA	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
REJILLA 4X3 METALICA	und	10.924,37	2.075,63	13.000,00	19
REJILLA 5X4 METALICA	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
REJILLA PLANA METALICA 3	und	4.201,68	798,32	5.000,00	19
REJILLA PLANA METALICA 4	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
REJILLA VENTILACION 20X20 GAS FANALRED	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
REMACHADORA 10´	und	31.512,60	5.987,40	37.500,00	19
REMACHE POP 1/8 X 3/8 CAJA 500 UND 4-4	und	252,10	47,90	300,00	19
REMACHE POP 3/16 X 1/4 CAJA 250 UND 6-2	und	252,10	47,90	300,00	19
REMACHE POP 3/16 X 5/8 CAJA 250 UND 6-8	und	252,10	47,90	300,00	19
REMACHE POP 5/32 X 3/8 CAJA 500 UND 5-4	und	252,10	47,90	300,00	19
REPIZA 8X4X3	und	24.000,00	0,00	24.000,00	19
RJ 45	und	840,34	159,66	1.000,00	19
RODACHINA GIRATORIA 1 1/2 CON FRENO	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
RODACHINA GIRATORIA 1 1/2 SIN FRENO	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
RODACHINA GIRATORIA 2 1/2 SIN FRENO	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
RODACHINA GIRATORIA 2 1/2 CON FRENO	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
RODACHINA GIRATORIA 2´´ CON FRENO	und	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
RODACHINA GIRATORIA 2´´ SIN FRENO	und	7.983,19	1.516,81	9.500,00	19
RODACHINA GIRATORIA 3´´ CON FRENO	und	16.806,72	3.193,28	20.000,00	19
RODACHINA GIRATORIA 4´ CON FRENO	und	21.008,40	3.991,60	25.000,00	19
RODILLO EPOXICO GOYA	und	8.823,53	1.676,47	10.500,00	19
RODILLO ESPUMA BOREAL 9¨	und	8.403,36	1.596,64	10.000,00	19
RODILLO FELPA GOYA 1 1/2"	und	4.201,68	798,32	5.000,00	19
RODILLO FELPA GOYA 2"	und	4.621,85	878,15	5.500,00	19
RODILLO FELPA GOYA 3"	und	5.462,19	1.037,81	6.500,00	19
RODILLO FELPA GOYA 4	und	6.302,52	1.197,48	7.500,00	19
RODILLO FELPA GOYA 6	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
RODILLO FELPA LOGISER/BOREAL 9´	und	7.142,86	1.357,14	8.500,00	19
RODILLO FELPA MASTER 9	und	15.966,39	3.033,61	19.000,00	19
RUEDA MACIZA 10¨ NEGRA	und	54.621,85	10.378,15	65.000,00	19
SELLADOR ETERNA 1/2 BOT	und	30.252,10	5.747,90	36.000,00	19
SEMICODO PVC 1/2	und	1.260,50	239,50	1.500,00	19
SIFON BOTELLA LAVAMANOS GRIVAL	und	15.126,05	2.873,95	18.000,00	19
SIFON FLEXIBLE SENCILLO BLANCO	und	12.605,04	2.394,96	15.000,00	19
SIKA 1 * 4 KLS	und	81.932,77	15.567,23	97.500,00	19
SIKA 101 MORTERO BLANCO *25 KG	und	184.873,95	35.126,05	220.000,00	19
SIKA BOOM * 500	und	52.941,18	10.058,82	63.000,00	19
SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO *300CC	und	32.773,11	6.226,89	39.000,00	19
SIKAFLEX UNIVERSAL BLANCO *300CC	und	33.613,44	6.386,56	40.000,00	19
SIKAFLEX UNIVERSAL GRIS *300 CC	und	32.773,11	6.226,89	39.000,00	19

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FERRELOPEZ Y HNOS. S.A.S

SIGLA:

NIT No. 901.947.176-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: MELGAR | DIRECCIÓN: CR 28 # 7-33

TELÉFONOS: 3112440882 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1. VENTA ARTICULOS PARA FERRETERIA
2. CONSTRUCCION OBRAS CIVILES
3. GRUFERIA – PINTURA – CEMENTO
4. MANPOSTERIA – BLOQUE – ARENA.
5.
6.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MELGAR	X		323 288 9762	31-12-2025	39'800.000
HOSPITAL LOUIS PASTEUR	X		316 867 8065	31-12-2025	15'000.000
LABQUIFAR		X	3112440882	31-12-2025	161.731.212

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MORENO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LOPEZ | NOMBRES: JEISON SEVERIN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.000.063.740

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [X] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

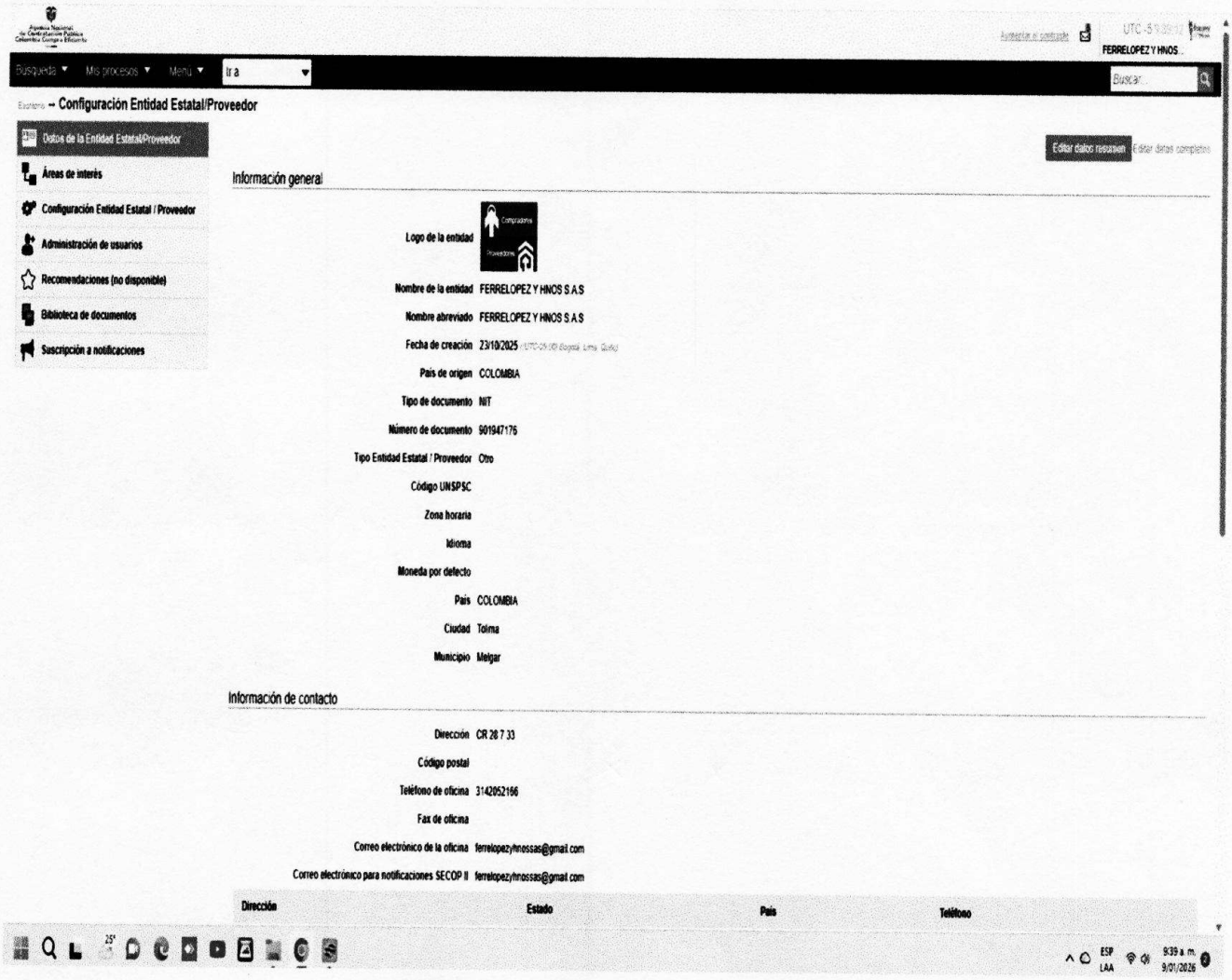
FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 9-ENERO-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA


FERRELOPEZ Y HNOS ..
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Sistema → Configuración Entidad Estatal/Proveedor
Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Editar datos resumen
Editar datos completos
Información general
Logo de la entidad
Nombre de la entidad FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S
Nombre abreviado FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S
Fecha de creación 23/10/2025
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento NIT
Número de documento 901947176
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Otro
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad Tolima
Municipio Melgar
Información de contacto
Dirección CR 26 7 33
Código postal
Teléfono de oficina 3142952166
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina ferrelopezyhnossas@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II ferrelopezyhnossas@gmail.com
Dirección
Estado
País
Teléfono
ESP
LAA
9:39 a. m.
9/01/2026

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, jeison sneider moreno lopez

IDENTIFICADO CON: C.C.x C.E. T.I. N° 1,000,063,740 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	MELGAR
Dirección	CR 28 7 33 BARRIO CENTRO			Teléfonos	3112440882

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	12.500.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.623.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 14.123.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO AV VILLAS	AHORROS	546776290		$ -
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	3003357		$ -
BANCOLOMBIA	AHORROS	87061546722		$ 10.174

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	JETTA WOLSWAGUEN 2010	$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Central de Urgencias
LOUIS PASTEUR
ESE Melgar

ACTA MODIFICATORIA N°02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°624 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA Y FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S

NOMBRE PROVEEDOR:	**FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S**	
NIT:	901947176-0	
REPRESNETANTE LEGAL:	**JESION SNEIDER MORENO LOPEZ**	
C.C	1.000.063.740 de Bogotá DC.	
DIRECCION CONTRATISTA:	Carrera 28 N°7-33 Local 5	
MUNICIPIO:	MELGAR – TOLIMA	
TELEFONO:	3112440882	**Correo electrónico:** ferrelopezyhnos[illegible]@gmail.com
PERSONA NATURAL	**NO RES[illegible]NSABLE DE IVA**	**FECHA RUT** 16/10/202[illegible]
OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA, [illegible]TOS ELECTRICOS Y HIDRAULICOS PARA LA C[illegible]RAL DE [illegible]S LPUIS PASTEUR ESE DE MELGAR TOLIMA**	
PLAZO	[illegible] DE URGENCIAS LOU[illegible] S.E DE MELGAR [illegible] UN PLAZO DE [illegible]**O (55) DIAS** [illegible] CONTADO A P[illegible] [illegible]DEL ACTA DE [illegible] PERFECCI[illegible] [illegible]DEL ACTO	
VALOR	[illegible]URGE[illegible] [illegible]R TOLIMA [illegible] P[illegible] [illegible]ONES DE [illegible]	
FORMA DE PAGO	[illegible]	[illegible]R TOLIMA [illegible]A. PREVIA [illegible]AGO, CON
C.D.P	[illegible]	[illegible]EMBRE DE

OBJETO DE MODIFIC[illegible]	
VALOR ADICIONAR	**[illegible]LOR**
	($5.000.000)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: [illegible]ntrar[illegible]ncias Louis Pasteur deberá adoptar [illegible] esperada [illegible] los parámetros de calidad adelantarán [illegible]os, con base en los cuales se normas legal[illegible] [illegible]les de atención establecidos en las adecuaciones [illegible]ra de la entidad, se mantiene con suministro de e[illegible]te modo ha sido necesario contar con encuentra vigente [illegible] de ejecución del contrato, el cual se requiere la presente [illegible]rato verificado por área de supervisión, se

JUSTIFICACIÓN FINA[illegible] [illegible]ición se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1[illegible] [illegible]embre de 2025 por valor de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**

Vigilado Supersalud

Scanned with

Central de Urgencias
LOUIS PASTEUR
ESE Melgar

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a realizar las modificaciones que se describen a continuación:

CLAUSULA CUARTA -VALOR: LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. MELGAR TOLIMA tiene presupuestado para esta contratación, el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**

CLAUSULA SÉPTIMA - IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente adición al contrato de suministro N°624 del 07 de noviembre de 2025, se cancelará con al cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1714 del 15 de diciembre de 2025.

El resto del clausulado del contrato de suministro N°624 del 07 de noviembre de 2025, seguirá incólume.

La presente acta se perfecciona con la publicación en la plataforma SECOP II y la aprobación de las partes PROVEEDOR- **FERRELOPEZ Y HNOS** [illegible]**S** y CONTRATANTE - **CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE.**

En constancia firman la presente acta el día dieciséis (16) del mes de diciembre de [illegible].

POR LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR

VICTORIA EUGENIA JUNEZ AGUILAR
C.C. [illegible] de Melgar
Representante Legal

[illegible]
Supervisor

POR EL PROVEEDOR

JESION SNEIDER MORENO LÓPEZ
CC. N°1.000.[illegible]
Representante Legal
FERRELOPEZ Y HNOS

Elaboró: Leidy Quiñones.
Abogada - Área de contratación
Revisó: Cristina A Bermúdez.
Asesora Jurídica Externa – contratista

Vigilado Supersalud

Scanned with CamScanner

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1189-2025
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 067-2025

Melgar Tolima; 19 de diciembre de 2025

CONTRATISTA:
FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S
Nit: 901947176-0
Representante legal **JEISON SNEIDER MORENO LOPEZ**
C.C: 1.000.063.740 de Bogota-Cundinamarca.
DIRECCIÓN: CR 28 7 33 LC 5
CIUDAD: Melgar-Tolima
TELEFONO: 3112440882
CORREO ELECTRÓNICO: ferrelopezyhnossas@gmail.com

Respetado señor,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, ha aceptado su oferta de fecha 16/12/2025 a las 2:09 PM dentro del proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA 067 DE 2025,** la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y REHABILITACION DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: Los materiales y herramientas suministrados deben estar disponibles para ser utilizados en los programas de gestión y operación de la Administración Municipal, específicamente en las siguientes áreas de intervención:

Mantenimiento: Preservar la infraestructura existente (parques, vías, edificios públicos).
Mejoramiento: Realizar obras de pequeña y mediana escala para elevar la calidad de los espacios.
Embellecimiento: Ejecutar labores de ornato, jardinería y pintura en áreas públicas.
Rehabilitación: Recuperar la funcionalidad de estructuras o zonas que se encuentren deterioradas o dañadas.

CLÁUSULA TERCERA – CONDICIONES DE EJECUCIÓN:
Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a) El contratista deberá contar con una línea móvil, WhatsApp, correo electrónico o cualquier otro mecanismo digital para que el supervisor se pueda comunicar para realizar pedidos, solicitar aclaraciones, reclamaciones y demás que surjan durante la ejecución del contrato.
b) realizar la entrega física de los Suministros que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas y aceptadas por el contratista en su oferta, en un término no mayor a 24 horas.
c) El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.
d) el contratista debe estar en la capacidad de entregar los suministros, sin que se genere mayores costos a la entidad, hasta el lugar de entrega, edificio palacio Municipal.
e) realizar la Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

f) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:

• *ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• *ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal N.º. 011 de 2021.*
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal N.º. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.

• *CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal N.º. 011 de 2021.*
De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal N.º. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.

• *ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: será del 2% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o superior a los 10 SMMLV antes de IVA y, si no se encuentran dentro de la exención señalada en el artículo PRIMERO Parágrafo Segundo del Acuerdo Municipal Nº. 010 de 01 de septiembre de 2023.*

g) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Melgar, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.

h) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.

i) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

j) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.

k) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

l) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

m) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.

n) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

o) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.

p) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

q) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.

r) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos

del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002.

s) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente y el futuro contratista, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los compromisos mencionados en el anexo de pacto de transparencia, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

t) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) Suministrar materiales de ferretería y herramientas requeridos para el mantenimiento, mejoramiento, embellecimiento y rehabilitación del sector urbano y rural del municipio de melgar, Tolima.
b) deberá contar con una línea móvil, WhatsApp, correo electrónico o cualquier otro mecanismo digital para que el supervisor se pueda comunicar para realizar pedidos, solicitar aclaraciones, reclamaciones y demás que surjan durante la ejecución del contrato.
c) Garantizar que las pinturas a suministrar son de bajo olor, diluibles con agua, fabricadas con materias primas Biorenovables sin contenido de cromo, plomo, mercurio y libres de metales pesados
d) No utilizar en actividades de embalaje y/o empaque: Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías
e) realizar la entrega física de los Suministros que le sean requeridos por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas exigidas y aceptadas por el contratista en su oferta, en un término no mayor a 24 horas.
f) El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.
g) el contratista debe estar en la capacidad de entregar los suministros, sin que se genere mayores costos a la entidad, hasta el lugar de entrega, edificio palacio Municipal.
h) realizar la Recolección posterior de los materiales de embalaje para reutilización o reciclaje por parte del proveedor
i) Contar con un stock de gran variedad de materiales de ferretería de alta calidad y contar con los servicios de transporte para el traslado al lugar que le sea indicado por el supervisor de manera oportuna de acuerdo a las necesidades de la Administración Municipal.
j) El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
k) Asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, es decir, para el caso de oferentes fuera de la zona, corre por cuenta de estos, los gastos de desplazamiento y transporte hasta el lugar donde se llevará a cabo la ejecución del contrato.
l) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, los informes o actas que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
m) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n) Realizar el cargue de la información pertinente en la plataforma del SECOP II.
o) Las demás que guarden relación directa con el objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general del contrato.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
5. Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.
6. El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro y que requieran del ingreso correspondiente.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

CLÁUSULA OCTAVA – VALOR: El valor máximo del contrato será hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 39.800.000),** de acuerdo con las necesidades de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal, y conforme a la ejecución real de los bienes o servicios contratados. El **VALOR DE LOS ÍTEMS** estimados para iniciar la ejecución corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($14.531.650)** En ningún caso el Municipio estará obligado a ejecutar la totalidad del valor máximo pactado

En todo caso, el valor final reconocido estará sujeto al agotamiento del monto máximo y a la verificación de los bienes y servicios efectivamente suministrados, previa conformidad del supervisor.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DEL IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ABRAZADERA 3/8 TITAN	1	$ 3.000	$ 2.430	19%	$ 570	$ 3.000
2	ABRAZADERA 1/2 TITAN	1	$ 3.000	$ 2.430	19%	$ 570	$ 3.000
3	ACEITE 3 EN 1 AEROSOL	1	$ 27.000	$ 21.870	19%	$ 5.130	$ 27.000
4	ACOPLE LARGO LAVAMANOS 60CM	1	$ 8.000	$ 6.480	19%	$ 1.520	$ 8.000
5	ACOPLE LARGO SANITARIO 60CM	1	$ 8.000	$ 6.480	19%	$ 1.520	$ 8.000
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	1	$ 1.200	$ 972	19%	$ 228	$ 1.200
7	AEROSOL BLANCO BRILLANTE	1	$ 12.500	$ 10.125	19%	$ 2.375	$ 12.500
8	AEROSOL BLANCO BRILLANTE	1	$ 12.500	$ 10.125	19%	$ 2.375	$ 12.500
9	AEROSOL NEGRO ALTA TEMPERATURA	1	$ 20.000	$ 16.200	19%	$ 3.800	$ 20.000
10	AEROSOL NEGRO BRILLANTE	1	$ 12.500	$ 10.125	19%	$ 2.375	$ 12.500
11	AEROSOL NEGRO MATE	1	$ 12.500	$ 10.125	19%	$ 2.375	$ 12.500
12	ALAMBRE DE PUAS C.12.5 * 350	1	$ 398.000	$ 322.380	19%	$ 75.620	$ 398.000
13	ALAMBRE GALVANIZADO CAL *12* KG	1	$ 22.500	$ 18.225	19%	$ 4.275	$ 22.500
14	ALAMBRE GALVANIZADO CAL *18 * KG	1	$ 22.500	$ 18.225	19%	$ 4.275	$ 22.500
15	ALAMBRE NEGRO CORZAN	1	$ 9.000	$ 7.290	19%	$ 1.710	$ 9.000
16	ALAMBRE PROCABLES # 12 X MT	1	$ 4.500	$ 3.645	19%	$ 855	$ 4.500
17	ALICATE TIPO CRECENT	1	$ 30.000	$ 24.300	19%	$ 5.700	$ 30.000
18	ALMADANA 14 LBS PUNTA	1	$ 171.000	$ 138.510	19%	$ 32.490	$ 171.000
19	AMARRE PARA TEJA METALICO LARGO	1	$ 500	$ 405	19%	$ 95	$ 500
20	ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO * 1.50 MT	1	$ 22.000	$ 17.820	19%	$ 4.180	$ 22.000
21	ANGULO 1 X 2.5 X 6 MTS	1	$ 42.000	$ 34.020	19%	$ 7.980	$ 42.000
22	ANGULO 2.44 DRYWAL	1	$ 6.500	$ 5.265	19%	$ 1.235	$ 6.500
23	ANTICORROSIVO ICO X GALON	1	$ 80.000	$ 64.800	19%	$ 15.200	$ 80.000
24	ARBOL DE ENTRADA HIDRO GRIVAL	1	$ 45.000	$ 36.450	19%	$ 8.550	$ 45.000
25	ARBOL DE SALIDA 26 CM GRIVAL	1	$ 45.000	$ 36.450	19%	$ 8.550	$ 45.000
26	ARENA AMARILLA * MT	1	$ 170.000	$ 137.700	19%	$ 32.300	$ 170.000
27	ARENA DE PLANTA * MT	1	$ 170.000	$ 137.700	19%	$ 32.300	$ 170.000
28	AZADON HERRAGRO	1	$ 62.000	$ 50.220	5%	$ 11.780	$ 62.000
29	BALDE DE CONSTRUCCION	1	$ 8.500	$ 6.885	19%	$ 1.615	$ 8.500
30	BARRA HERRAGRO 16LBS	1	$ 160.000	$ 129.600	5%	$ 30.400	$ 160.000
31	BARRA HERRAGRO 14LBS	1	$ 112.000	$ 90.720	5%	$ 21.280	$ 112.000
32	BLOQUE H5	1	$ 1.800	$ 1.458	0%	$ 342	$ 1.800
33	BOMBILLO LED 45W	1	$ 55.000	$ 44.550	19%	$ 10.450	$ 55.000
34	BOQUILLA CORONA X 2KG BLANCO	1	$ 22.500	$ 18.225	19%	$ 4.275	$ 22.500
35	BOQUILLA CORONA X 5KG BLANCA	1	$ 41.500	$ 33.615	19%	$ 7.885	$ 41.500
36	BOQUILLERA ANCHA X 6MT	1	$ 112.000	$ 90.720	19%	$ 21.280	$ 112.000
37	BROCA METAL INCOLMA 1/8	1	$ 6.500	$ 5.265	19%	$ 1.235	$ 6.500
38	BROCA METAL INCOLMA 3/16	1	$ 7.800	$ 6.318	19%	$ 1.482	$ 7.800

LABQUIFAR LTDA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

LABQUIFAR LTDA NIT 800.204.388-0

CERTIFICA QUE:

La sociedad **FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S.**, con NIT No. 901.947.176-0, se encuentra registrada como proveedor de materiales de construcción de nuestra empresa desde el 24 de junio de 2025 hasta la fecha, la cual ha mantenido una relación comercial continua, estable y satisfactoria.

Para el transcurso del 24 de junio del dos mil veinticinco (2025) alcanzaron la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($161.731.212.oo)** IVA incluido. Así mismo, se deja constancia de que, según los registros de nuestro sistema de compras y control de calidad, no figura reclamo, devolución ni reproceso alguno respecto de los materiales adquiridos a este proveedor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de Bogotá D.C.-, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUIS EMIRO GONZALEZ CAMACHO.
Representante Legal
LABQUIFAR LTDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.000.063.740**

MORENO LOPEZ

APELLIDOS

JEISON SNEIDER

NOMBRES

Jeison Moreno

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **B+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

11-OCT-2018 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01048577-M-1000063740-20181205 **0063**402937A 1 1525175303

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JEISON SNEIDER MORENO LÓPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1000063740, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JEISON
Segundo Nombre:	SNEIDER
Primer Apellido:	MORENO
Segundo Apellido:	LÓPEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1000063740
Razón para el estado:	Inscripción
Estado del ciudadano:	Registrado

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Diciembre de 2025, a las 9:07:25 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141215216646

(415)7707212489984(8020) 000014121521664 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 1 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Melgar 4 4 9

41. Dirección principal
CR 28 7 33 LC 5

42. Correo electrónico FERRELOPEzYHNOSSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 4 4 0 8 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 2 5 0 4 3 0						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO LOPEZ JEISON SNEIDER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141215216646

(415)7707212489984(8020) 000014121521664 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 1 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 5 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 2 9 4 0 0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 4 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 5 0 5 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215216646

(415)7707212489984(8020) 000014121521664 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 7 1 7 6	0	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 0 0 0 6 3 7 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	LOPEZ	JEISON	SNEIDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141215216646

(415)7707212489984(8020) 000014121521664 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 4 7 1 7 6 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Girardot

14. Buzón electrónico: 8

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi | 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: FERRELOPEZ Y HNOS

163. Departamento: Tolima 7 3

164. Ciudad/Municipio: Melgar 4 4 9

165. Dirección: CR 28 7 33

166. Número de matrícula mercantil: 8 7 0 4 5

167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 1 0 0 3

168. Teléfono: 3 1 4 2 0 5 2 1 6 6

169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 14:38:01
Recibo No. S000473713, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VMSkZgXu3Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S
Nit : 901947176-0
Domicilio: Melgar, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 129400
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 28 7 33
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico : ferrelopezyhnossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142052166
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 28 7 33
Municipio : Melgar, Tolima
Correo electrónico de notificación : ferrelopezyhnossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3142052166

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de abril de 2025 de la Constitucion de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2025, con el No. 16090 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 18 de julio de 2025 de el Representante Legal de Melgar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2025, con el No. 16348 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL EXISTENTE ENTRE

---

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistao no, quien no tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el répresentante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante lega!, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el Caso. o La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá queestar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legai de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por-razón de ta naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá: que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Municipio: Melgar, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288183350

PIB
12:08:38

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISON SNEIDER MORENO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000063740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 15:16:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000063740
Código de Verificación	1000063740260109151635

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 01:06:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000063740** y Nombre: **JEISON SNEIDER MORENO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132184593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 01:04:40 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901947176**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132184398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:11:23 horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000063740,** Apellidos y Nombres **MORENO LOPEZ JEISON SNEIDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LOUIS PASTEUR**, con NIT **890702369-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000063740 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/11/2025 02:38 PM

Código Verificación: **JDLU8R3CQ9**

Válida hasta: **27/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:38:17 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000063740**

Apellidos y Nombres: **MORENO LOPEZ JEISON SNEIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

JENNY PAOLA MARÍN ACUÑA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
CEL.: 316 5017365
DIRECCIÓN: CALLE 125 SUR No. 123
CONJUNTO SAN REMO BLOQ. 2 APTO 304

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA:

Que la empresa FERRELOPEZ Y HNOS S.A.S NIT: 901.947.176-0, con domicilio principal en Carrera 28 No. 7 33 del municipio de Melgar, realiza los aportes al sistema de Seguridad Social de sus empleados oportunamente, encontrándose a la fecha al día con sus obligaciones.

En constancia de esto se anexa la planilla correspondiente al periodo 12 de 2025.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, a los (9) días del mes de ENERO de 2026.

JENNY PAOLA MARIN ACUÑA
T.P.156509.T
Contador Publico

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.454.701**

MARIN ACUÑA

APELLIDOS

JENNY PAOLA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ENE-1987**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-2005 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00262436-F-1110454701-20101027 0024548389A 1 35597003

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156509-T



JENNY PAOLA
MARIN ACUÑA
C.C. 1110[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 058 FECHA 10/02/2011
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 166919

FIRMA DEL TITULAR 82263

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

98C4CE0F1D9CFF3F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY PAOLA MARIN ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110454701 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 156509-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FERRELOPEZY HNOS S.AS**, identificado(a) con NIT número **901.947.176-0** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS EM** No. **0904010115** aperturada el **16 de junio del 2025**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **16 de diciembre del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0904010115**
Cuenta de 16 dígitos:**0904000200010115**
Cuenta de 20 dígitos:**00130904000200010115**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Superintendencia
Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Constancia con el Pin No: 2231488942229262

Generado el 09 de enero de 2026 a las 02:58:05 p. m.

ESTA CONSTANCIA REFLEJA EXCLUSIVAMENTE LA EXISTENCIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales.

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema Integrado de Registro de Información (SIRI) de sanciones administrativas en firme y por autoliquidación, para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, el número de identificación 1000063740, registra lo siguiente:

No registra información.

Que los registros revisados corresponden a la búsqueda realizada según el número de identificación, de la persona natural o jurídica proporcionados por el solicitante.

Se expide la presente constancia a los nueve (9) días del mes de enero de 2026 Hora de consulta: 14:58:05

2231488942229262

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO ACREDITA QUE EL CONSULTADO SE ENCUENTRE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Superintendencia
Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Constancia con el Pin No: 2072431495228790

Generado el 09 de enero de 2026 a las 02:57:20 p. m.

ESTA CONSTANCIA REFLEJA EXCLUSIVAMENTE LA EXISTENCIA DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN FIRME HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales.

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema Integrado de Registro de Información (SIRI) de sanciones administrativas en firme y por autoliquidación, para el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026, el número de identificación 901947176, registra lo siguiente:

No registra información.

Que los registros revisados corresponden a la búsqueda realizada según el número de identificación, de la persona natural o jurídica proporcionados por el solicitante.

Se expide la presente constancia a los nueve (9) días del mes de enero de 2026 Hora de consulta: 14:57:20

2072431495228790

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO ACREDITA QUE EL CONSULTADO SE ENCUENTRE BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.